NÚM 4.- SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

En Navajas, a treinta y uno de agosto de dos mil quince, siendo las diez horas, en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, se reunieron, previa convocatoria al efecto, los Sres. que a continuación se relacionan, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de este municipio.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE, D.ª Patricia PLANTADO NAVARRO (Grupo municipal Alternativa por Navajas).

CONCEJALES: D.Francisco José ROSALEN TORRES (Grupo municipal Alternativa por Navajas), Dª María DOMINGUEZ SANCHIS (Grupo municipal Alternativa por Navajas), Dª Cristina VILLALBA ARANDIGA (Grupo municipal Partido Popular), D. Adolfo AUCEJO ROSALEN (Grupo municipal Partido Popular), D. Rafael TORRES ALEGRIA (Grupo municipal Partido Popular) y D. Vicente ALMIÑANA ALBERT (Grupo municipal socialista PSPV-PSOE).

SECRETARIA-INTERVENTOR: D. Antonio PAREDES MÁRQUEZ

AUSENTES:----------

ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1º- LECTURA EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia se da comienzo a la sesión con la lectura del borrador del Acta correspondiente a la Sesion extraordinaria de fecha 13 de julio de 2015 (Acta núm.2), la cual, encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

Asímismo se da lectura al borrador del Acta correspondiente a la Sesion ordinaria de fecha 21 de julio de 2015 (Acta núm.3); en este punto, por el portavoz del grupo municipal socialista se manifiesta que dicho borrador contiene no sólo errores ortográficos sino también de sintaxis que altera el resultado de lo tratado, y que es ratificado por el resto de grupos municipales, por lo que solicita dejarlo sobre la mesa para su oportuna rectificación. Así se, ACUERDA por unanimidad.

2º-APROBACION CERTIFICACION Nº 2 "PISCINA CHAPOTEO"

Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que este punto se retira del Orden del día porque durante la semana han surgido deficiencias y considera que no se debe aprobar para proceder al cobro; por D. Francisco José Rosalén se relacionan los distintos desperfectos: la bomba que produce fallos en el sistema de cloración, fallo en el sistema de llenado porque la boya golpea y no deja de entrar agua y el cañon de los juegos tampoco funciona correctamente, por lo que considera que "no debemos aprobarlo hasta que no esté reparado completamente"

Sometido a votación, por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, se ACUERDA retirar este punto del

ordén del día.

3º-PROPUESTAS DE RESOLUCION PSOE.

A. PROPUESTA DE RESOLUCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ELABORACION DEL REGLAMENTO DE LA COMISION ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES, con fecha de entrada 17 de julio de 2015 y número 1067.

Constituida la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Navajas mediante acuerdo de este Consistorio de fecha 13 de julio de 2015, igualmente en sesión plenaria de 27 de julio de 2015 se hizo entrega a todos los ediles del borrador del Reglamento que regule su organización y funcionamiento, a propuesta del grupo municipal socialista. Así expuesto por la Alcaldía, hace hincapié en la representación de cada uno de los grupos políticos que la compone, a lo que por el grupo municipal socialista se ratifica en el contenido del art. 3 de la propuesta de Reglamento, "Composición y organización", que determinan que "para la *defensa de los derechos de los vecinos, el Ayuntamiento Pleno crea, mediante el presente Reglamento, la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, que estará integrada por representantes de todos los grupos políticos presentes en el mismo, de forma proporcional".*

Ante la propuesta formulada por Dª María Domínguez sobre la tramitación Ordinaria de una sugerencia o reclamación, por el portavoz socialista se manifiesta que este Reglamento debe considerarse como un documento base que siempre está abierto a su modificación, y el objetivo del mismo es dotar al Ayuntamiento de herramientas que mejoren la calidad de los servicios que se prestan al ciudadano. Al final lo que nos dirá si funciona o no es el desarrollo del reglamento, dando la mayor importancia a que el ciudadano sepa de que dispone de un cauce para tramitar sus quejas y sugerencias, en la búsqueda de soluciones lo más rápidas posibles.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación , se ACUERDA aprobar inicialmente el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, así como continuar con su tramitación hasta su aprobación definitiva.

A tal efecto, el art. 49 de la Ley, 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21, de abril, dispone: " *la aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:*

a) Aprobación inicial por el Pleno
b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias.
c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional."

B. Propuesta de Resolución del grupo municipal socialista para la solicitud de alta en diferentes servicios del Plan de Modernización Administrativa ofrecidos por el SEPAM, con fecha de entrada 10 de agosto de 2015 y núm. de registro 1224.

Propuesta:

1. Solicitar al Servicio Provincial de Asesoramiento a Municipios (SEPAM), de la Diputación de Castellón, el alta en aquellas asistencias del catálogo, de las que el Ayuntamiento de

Navajas carece en la actualidad. Prioritariamente, la Sede Electrónica y el Portal Web Municipal.
2. Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Navajas en la aplicación para móviles "Ayuntamientos de Castellón"

Sometido el asunto a votación, con la unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se ACUERDA aprobar la propuesta de resolución de referencia.

Asímismo se ACUERDA designar a D. Vicente Almiñana Albert como Concejal Delegado para llevar a efectos el acuerdo adoptado, habilitándolo para cualquier tipo de actuación necesaria durante la instrucción de este procedimiento; delegación que asume expresamente en este acto.

C. Propuesta de Resolución del Grupo municipal socialista para la modificación del acuerdo sobre el calendario de reuniones del Pleno y de la Comisión permanente de Cuentas, con fecha de entrada 3 de agosto de 2015, número de registro 1161.

Propuesta:

1. Establecer, las 13 horas del viernes anterior a la celebración del pleno, como fecha para la reunión de la Comisión Permanente de Cuentas.
2. En el caso de que la fecha de celebración de la Comisión Permanente de Cuentas, coincida con un día festivo, la sesión se trasladará al primer día anterior no festivo.
3. En el caso de que la fecha de celebración del Pleno coincida con un día festivo, la sesión se trasladará al primer día siguiente no festivo.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se ACUERDA aprobar la propuesta de resolución de referencia.

D. Propuesta de Resolución del Grupo municipal socialista para la redacción y aprobación de un Reglamento Orgánico Municipal, con fecha de entrada 19 de agosto de 2015 y número de registro 1299.

Propuesta:

El Ayuntamiento de Navajas expresa su voluntad de aprobar la constitución de una Comisión Especial, integrada por representantes de todos los Grupos Municipales, y convocar su primera reunión antes del 15 de septiembre de 2015, con mandato expreso de redactar, conforme a derecho, un borrador del REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DE NAVAJAS, para su presentación y aprobación, si procediera, por este Pleno.

Sometido el asunto a votación, señalado como muy interesante por los distintos grupos políticos, la redacción de dicho ROM a pesar de no ser obligatorio para este Ayuntamiento, por la unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se ACUERDA aprobar la propuesta de referencia; si bien queda en el aire la fecha de la convocatoria de la primera reunión de la Comisión Especial Temporal encargada de la redacción del borrador oportuno.

E. Propuesta de Resolución del Grupo municipal socialista sobre la limpieza de solares, con fecha

de entrada 21 de julio de 2015 y número de registro 1074.

Propuesta:

El Pleno del Ayuntamiento de Navajas insta a la Alcaldía a que, cumpla y haga cumplir las disposiciones legales que obligan a los propietarios de solares urbanos a mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.

Por la Alcaldía se informa sobre el proceder del Consistorio para dar solución a esta situación: informe de la policia local sobre los solares que vulneran tales condiciones y posterior requerimiento por escrito a los propietarios afectados para que procedan en consecuencia, incidiendo en que lo que faltaría es hacer un seguimiento para comprobar que se ha procedido conforme con lo requerido. Abunda en el hecho de que si se presentan quejas concretas sobre algún solar puntual se vuelve a reiterar la obligatoriedad de su limpieza y decoro.

Por el Sr. Almiñana se insiste en que la situación de los solares se hacen permanentes pues transcurrido un año desde la presentación de propuestas en iguales términos sólo se ha "medio limpiado" un solar.

F. Propuesta de resolución del grupo municipal socialista sobre el vallado de solares, con fecha de registro de entrada 21 de julio de 2015 y número de registro 1075.

Propuesta:

1. Que se notifique a los propietarios de los solares que incumplen la normativa municipal para que, efectúen el preceptivo vallado de sus solares, de conformidad con las ordenanzas y las Normas Subsidiarias y de Planeamiento de Navajas.
2. Que por los servicios municipales se realice el seguimiento de esta orden de ejecución, para que en el supuesto de no llevarse a cabo, el ayuntamiento, en aplicación de la Ordenanza de Policia y Buen Gobierno realice subsidiariamente el vallado de las parcelas, pasando factura de su coste a los propietarios de las mismas.

Por el portavoz del grupo municipal socialista se insiste en la obligatoriedad del vallado de aquellos solares sin edificar a la que se refiere el art.21 de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Navajas, así como en la potestad subsidiaria de esta Corporación para llevarla a cabo en caso de incumplimiento; pero también es sensible a la situación de crisis económica que se está atravesando por lo que podría resultar contraproducente para los afectados llevarlo a término. No obstante, incide en la situación de dos solares, cuya ubicación se encuentra en el expediente, por las condiciones de peligrosidad en las que se encuentran,si bien reconoce la problemática judicial que recae sobre ambos, pero que ello no es óbice para tomar algún tipo de solución.

Por la Alcaldía se vuelve a recalcar que la actuación municipal ha sido identificar a los propietarios tanto de solares por limpiar, como por vallado y la remisión de la pertinente notificación para que obren conforme con lo interesado.

D. Adolfo Aucejo toma la palabra para insistir en la problemática judicial que incide sobre ambos solares, integrados en la Unidad de Ejecución UE10, cuyo proceso se halla judicializado y que ha motivado que los solares resultantes aún no se hayan entregado a los propietarios afectados por lo que obligar a una carga cuando no dispone de la titularidad del solar no parece justificado.

Considera que es necesario solventarlo con los propietarios porque, insiste, está en un proceso judicial; el Sr. Almiñana entiende que no debe ser una excusa a nivel público, sí a nivel particular pero no para el ayuntamiento, por lo que algo se deberá hacer, quedando así el tema.

G. Propuesta de Resolución del grupo municipal socialista sobre la reposición de bandas reductoras de velocidad.

Propuesta:

Que por parte de la Alcaldía se tomen las medidas oportunas para que se proceda a reponer los elementos que faltan en las bandas reductores de velocidad, devolviéndolas de esta forma, a su estado original de operatividad.

El Sr. Almiñana, en uso de la palabra, recalca particularmente las ubicadas en la calle Compositor Miguel Villar, frente al Colegio Público Virgen de la Luz.

Por la Alcaldía y Concejalía de Hacienda se contesta que una vez se disponga de presupuesto se procederá en ese sentido; no obstante, por Dª María Domínguez se hace ver la necesidad de comprobar la legalidad de las hasta ahora utilizada o la conveniencia del uso de otros sistemas reductores de velocidad, para lo que se dirigirá a la policia local.

Sometidos a votación las propuestas de resolución numeradas como E, F y G se aprueban por la unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. En este instante, D. Adolfo Aucejo quiere hacer constar en acta que, en relación con los dos solares citados para su vallado, qué solución se adopta porque están sin entregar.

H. A continuación, por la Alcaldía se procede a contestar las propuestas formuladas por el grupo municipal socialista mediante oficio de fecha 20 de agosto de 2015 y número de registro 1302.

1. Desde el comienzo de la legislatura, este grupo municipal, en ejercicio de los derechos que le confieren las leyes y normas de administración local, ha realizado varias preguntas para ser contestadas por escrito, solicitado acceso a determinadas informaciones y expedientes y presentado varios recursos de reposición. En algunos casos se ha reiterado la solicitud una vez vencido el plazo legal de resolución. He realizado diferentes comparecencias y efectuado varias reclamaciones previas a la vía judicial, sin que haya recibido respuesta, en el plazo establecido, por parte de la alcaldía. Esto ha sucedido en la inmensa mayoría de las solicitudes presentadas.

¿Por qué motivo incumple la alcaldía sus obligaciones al respecto, he imposibilita al Grupo Socialista el ejercicio de sus derechos fundamentales reconocidos en el art. 23 de la Constitución Española y en leyes estatales y autonómicas sobre la administración local?

La Alcaldía contesta que toda la documentación interesada por el grupo socialista se ha pasado a Secretaría, y todavia está pendiente por el mero trámite de poder contestarlas; desde la Alcaldía se ha notificado a Secretaría para que se conteste todo, lo que se ratifica desde Secretaría haciendo hincapié en que, por los tiempos que se manejan en esta Unidad Administrativa, se intenta dar la mayor celeridad una vez se le da traslado.

Para el grupo municipal socialista no es excusa suficiente y exige que se respeten los plazos

tanto para la disposición de documentación como la contestación de oficios o la toma de resoluciones de la competencia de la Alcaldía. La Alcaldía manifiesta que su grupo se encuentra en la misma situación, a la espera de poder disponer de toda la documentación que igualmente se ha requerido. Las cosas no funcionan como deberían funcionar pero en dos meses no se puede modificar todo el funcionamiento de años.

2. En Pleno celebrado el 13-07-2015, se aprobó la propuesta presentada por el Grupo Socialista para la aplicación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno a los Garitos de Navajas. ¿Qué medidas se han tomado hasta la fecha para aplicar el acuerdo adoptado?

Por la Alcaldía se contesta que como primera medida ya se ha publicado en la página web del Ayuntamiento tanto la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno como su modificación; asímismo, el requerir a la policia local para que elaboren un listado a pie de calle de todos los garitos existentes para incluirlos en el registro y hacer cumplir a los propietarios la Ordenanza en todos sus términos.

Por el grupo municipal socialista se insiste que esas medidas ya se adoptaron mediante acuerdo de pleno de 13 de julio pasado y desde entonces no se ha hecho nada y lo que quiere es que se haga. La Alcaldía manifiesta que han habido otras prioridades pero que ahora retoman el tema.

3. El pasado día 10 de agosto pude presenciar como uno de los becarios, se dedicaba a fotocopiar expedientes, teniendo amontonadas un gran número de carpetas para fotocopiar. ¿Cúal es el motivo de esta copia masiva de expedientes?

Por la Alcaldía se contesta que estos expedientes son los expedientes completos de los procesos judiciales que lleva el Sr. José Vicente Flores, que es uno de los abogados del Ayuntamiento, y como faltaba información se les pidió para tener una copia en el Ayuntamiento.

4. He podido comprobar que el Sr. Manuel Torres ha realizado tareas de gestión y cobro de cuotas de publicidad para el Libro de Fiestas de Navajas. ¿Qué tipo de relación une a este ciudadano con el ayuntamiento para que realice tal actividad? ¿Quién le ha encargado tal responsabilidad? ¿Quién es el responsable de la elaboración del libro de fiestas? ¿Qué procedimiento utiliza el ayuntamiento para el cobro de las cuotas de publicidad?

Por la Alcaldía se contesta que de la elaboración de libro de Fiestas siempre se ha encargado una persona externa al Ayuntamiento, hasta ahora Pepe Genovés, que este año, en colaboración, se ha visto ayudado por Manuel Torres, que no ha hecho ningún tipo de cobro por publicidad y no sabe de donde le habrá llegado esa información ya que estos cobros se practican por empleados del Ayuntamiento, D. Francisco José Rosalén, Concejal-Delegado de Fiestas, explica que se ha remitido un recibo a cada anunciante donde se especifica un número de cuenta donde hacer el ingreso, es decir, que aún no se ha empezado a cobrar nada; por la Alcaldía se remarca que lo único que han preguntado es saber qué comercios se iban a publicitar.

5. ¿Se ha reunido el equipo de gobierno con algún cargo directivo o representante de la empresa DAFSA, después de que se presentaran alegaciones a los vertidos de la citada empresa? En caso afirmativo, ¿qué personas asistieron a la reunión? Según información, sin confirmación oficial, recibida por este grupo municipal, dicha reunión se celebró, y a ella asistió el Sr. Rafael Torres Collado. Si la confirmación es cierta, ¿Cuál es el motivo de su presencia en esa reunión?

Por la Alcaldía se contesta que, consecuencia del acuerdo plenario de 27 de julio de 2015, se han presentado alegaciones ante la Confederación Hidrografica del Júcar por los vertidos de la citada empresa DAFSA, y asímismo se ha mantenido una reunion con el Alcalde de Segorbe y el Concejal del ramo; posteriormente a respuesta de una llamada de la empresa, la Alcaldesa con el Teniente de Alcalde mantuvieron una reunión con dos directivos de DAFSA, sin que asistiera nadie más, reunión en la que simplemente se hizo una presentación de la empresa, de su funcionamiento, y a la que no asistió el Sr. Rafael Torres. Consultado el citado le ha trasladado a la Alcaldía que él sí mantuvo una reunión con la empresa, acompañado de su familiar Rafael Torres Aucejo, a propuesta de éste, porque había presentado una denuncia motivada por malos olores, reunión con los dos vecinos que el propio directivo de DAFSA le mencionó.

6. ¿Se han remitido las declaraciones de bienes para su publicación en el BOP, así como las resoluciones de alcaldía con las delegaciones, nombramientos de tenientes de alcalde, etc.? En caso de no haberlo hecho, ¿cuándo piensan cumplir con este requisito legal?

Por la Alcaldía se da turno de palabra a Secretaría para su respuesta a lo que, por ésta, se manifiesta que ya han sido publicadas, ofreciendole al Grupo municipal socialista la posibilidad de darle traslado de dichos anuncios.

7. ¿Cuál es la situación actual del hotel Salto de la Novia?

Por la Alcaldía se contesta que se ha mantenido una reunión tanto con las arrendatarias del hotel como con el abogado que nos representa para obtener información del estado en que se encuentra el procesa pues hay bastantes aspectos a analizar con lupa para saber exactamente cuál es la situación actual; tambien menciona la existencia de empresas de hostelería pendientes de la resolución de la situación por si se da la circunstancia de un nuevo expediente licitatorio.

8. ¿Se ha solucionado ya la queja formulada por el Sr. José Bertomeu, vecino de la calle Alicante, referente a la reposición de la lámpara de la farola situada frente al nº 17 de la citada calle?

Por la Alcaldía se contesta que, tras muchos meses sin luz, ya se ha reparado la farola interesada.

9. ¿Por qué se ha procedido a pintar las dependencias interiores del colegio, sin ni siquiera avisar a los responsables de la escuela de verano? ¿Son ustedes conscientes del problema generado?

Por la Alcaldía se da turno de palabra a Dª María Domínguez que contesta como se había procedido al pintado exterior en un fin de semana del colegio por parte de voluntariado y como para el interior se habló con la brigada de obras municipal porque sino no se llegaba para principio de septiembre, y cómo hacerlo para no molestar a la escuela de verano, que se estaba desarrollando en dos aulas. Se pensó, sin querer molestar, pintar-abrir ventanas-cambiar de aula y pintar el resto para llegar a la fecha de la apertura del colegio.

10. ¿Cuál es el motivo por el que a un artista con arraigo en Navajas y del prestigio nacional e internacional de D. Jose F. Rams, se le relega a que exponga en el Teleclub, y se le entrega el local en unas pésimas condiciones, cuando podía haber expuesto en el Museo Manolo Rodríguez?

Por la Alcaldía se contesta que cuando accedieron al consistorio por trabajadores del Ayuntamiento se les trasladó que Rams tenia concedida esas fechas para exponer en el Tele Club. Continúa exponiendo que, como Rams solicita la sala para exponer cada dos veranos, de hecho ya ha solicitado y así se le ha concedido una sala del Museo Manolo Rodríguez para de aquí a dos veranos.

11. ¿Con qué presupuesto cuenta el ayuntamiento para el desarrollo de las fiestas patronales? ¿Piensa, el equipo de gobierno, mantener las mismas condiciones que el año anterior? ¿A qué acuerdos han llegado con la comisión de fiestas y reina y corte?

Por la Alcaldía se da turno de palabra al Sr. Concejal de Fiestas, D. Francisco José Rosalén, que contesta han tomado como base del presupuesto municipal de 2014, que recoge una partida de 15.000,00- euros, haciendo recortes en donde ha sido posible para hacer el máximo con el mínimo; al respecto detalla los siguientes apartados:

1. Cine de Verano _____ 540,00€.
2. Canon SGAE _____ 180,00€.
3. Quinta Planta en el Bar Tapias ____ coste 0,00€ - patrocinio Bar Tapias.
4. Historia del Rock _____ coste 0,00€ - patrocinio La Flamenca.
5. Actuación de Melon _____ coste 0,00€ - patrocinio La Peri, Casa Vicen y Café Valenciano.
6. Moritz _____ coste 0,00€ - patrocinio La Peri, Casa Vicen y Café Valenciano.
7. Bandas de la Reina _____ 300,00€.
8. Libro de Fiestas _____ está previsto un superávit de alrededor de 2.000,00€ que se destinarán a fiestas .
   - Coste de 275 libros – 1830,00€ + IVA = 2214,00€.
9. Cirios _____ se van a cobrar a 1,00 €.
10. Pinazo decoraciones _____ 1.447,00€, aunque se está trabajando para ver cómo ajustarlo más.
11. Pirotecnia _____ se han pedido presupúesto a falta de confirmar.
12. Flores Ramón _____ 270,00€, sólo ramos para la Reina y Corte.
13. Vino de Honor _____ pendiente de unos presupuestos de comercios del municipio, pero se ha conseguido que bodegas J. Fos patrocine lo que es el vino.
14. Cañón para presentación _____ Cedido por la empresa " La Casa de la Guasa" a coste cero.
15. Tema orquestas _____ Se ha reducido a dos discomoviles por un coste de 350,00€ cada una. De las orquestas contratadas el año pasado tenemos pendientes de pagar 18.331,00€.
16. Megafonía Cano _____ Este año Guillermo Torres está cediendo sus equipos y ayudando al tema de sonido con coste de 0,00€, euros.
17. Tema pin para la Reina y Corte ____ con las 10 existentes en el Ayuntamiento serán suficientes para darles un pin a cada una.
18. Semana Taurina _____ El ejercicio pasado se pago el 50% del precio del seguro, ambulancia y arquitecto con un coste de 3.607,00€, y sin embargo este año se ha conseguido reducirlo a 1.427€, la aportación municipal.
    - Resalta que hay pendiente de pago de fiestas del ejercicio pasado (orquestas, ambulancia y limpieza

AMUNA) facturas por importe de 22.405,00€.

4º- MOCIONNES PP

En este punto, por la Alcaldía se comienza con la exposición de la Moción del Grupo municipal del Partido Popular de Navajas para la aprobación de una Ordenanza Municipal que regule los accesos y el disfrute del Paraje del "Salto de la Novia", dando lectura a su propuesta de acuerdo. Estando en ello, es interrumpida por la portavoz del Grupo político municipal popular solicitándole que se inicie con el debate de la moción de dicho Grupo para la creación del Patronato Municipal de Turismo de Navajas, con fecha de entrada de 21 de agosto de 2015 y número de registro 1317.

Propuesta:

1. Aprobar la creación del Patronato Municipal de Turismo de Navajas.
2. Aprobar los estatutos que se adjuntan como norma de funcionamiento para el mismo.
3. Dotar una partido presupuestaria del presupuesto municipal para el ejercicio 2016.
4. Poner en marcha los mecanismos sociales para constituir dicho patronato.

Por la Alcaldía, con anterioridad a conceder el turno de palabra al Grupo popular, se le traslada a éste la falta de los estatutos a los que se refiere la moción, que no se adjuntan, por lo que no han podido revisarlo.

En este momento, toma la palabra el Sr. Adolfo Aucejo Rosalén en nombre del Grupo municipal popular; inicia su exposición manifestando la relación que existe entre tres de las mociones presentadas. A saber: moción para la creación del Patronato Municipal de Turismo de Navajas, moción para la aprobación del Plan Estratégico de Turismo de Navajas y moción para la aprobación de una Ordenanza municipal que regule los accesos y el disfrute del Paraje del "Salto de la Novia", que entiende forman en bloque en cuanto que se solapan.

Considerando el turismo como un pilar fundamental de la economía local, afirma que esta área se encuentra desestructurada y cómo el fin último de estas tres mociones es su organización para poder posicionar a Navajas donde le corresponde.

Al respecto, comienza explicando la referida moción para la creación del Patronato municipal de Turismo de Navajas, que califica como "el órgano central que tiene que dirigir toda la política turística de la población", en el que tendrían que estar representados todos los agentes locales que directa o indirectamente tengan relación con el turismo local (Ayuntamiento, empresas turísticas y comercios); defiende su creación argumentando la necesidad de "tener unos cimientos potentes", como "fórmula legal, vinculante y con poder de decisión": decisiones tomadas, decisiones ejecutadas. Recalca también su importancia por la posibilidad de que se abriría de poder solicitar subvenciones provinciales, autonómicas y nacionales, así como de conseguir un Plan de Dinamización Turística. Igualmente argumenta que, vista las dos reuniones del Consejo a las que ha asistido, observa como "la gente al final se queda desmotivada al no tener poder de decisión", de ahí "la necesidad principal de crear el Patronato con todos sus órganos correspondientes". Manifiesta disponer del borrador de los Estatutos referidos y cómo no ha querido presentarlos porque pensaba que se aprobara en el pleno de la creación del Patronatro y, a partir de ahí, comenzar a trabajarlos. Vuelve a expresar que, tras consultar a técnicos y concejales de otros municipios, cómo le han ratificado, la conveniencia de la creación directamente de un Patronato frente a consejos consultivos.

En este punto, por la Alcaldía se le pregunta al Sr. Aucejo por los municipios de la provincia de Castellón que disponga de Patronato, a lo que el Sr. Aucejo contesta que, estos municipios son Segorbe, Morella, Benicassim, Oropesa, Peñíscola,..., si bien dejando claro que los estatutos del patronato deberían ser adoptados a los especificaciones concretas de Navajas, e insiste en que es la vía reglamentada para poder dirigirse al Patronato Provincial de Turismo, la Agencia Valenciana de Turismo, etc

Por la Alcaldía se expresa lo interesante de su creación y cómo en los distintos Consejos se ha mencionado la posibilidad de ésta como posible final del camino; pero otra cosa es aprobar el crear un Patronato sin saber cómo va a funcionar, sin estatutos, por lo que expone la necesidad de disponer de toda la información en un punto tan importante para el municipio con carácter previo a la toma de una decisión.

En este momento, toma la palabra la Sra. portavoz del Grupo popular para insistir en la necesidad de dar pasos y si la controversia para impedir la creación del Patronato en esta sesión es no haber podido disponer de los estatutos citados, retirar de la propuesta de moción el punto 2, "aprobar los estatutos que se adjuntan como norma de funcionamiento para el mismo", y continuar con la aprobación del resto de la moción, como así hace constar en acta.

Por la Alcaldía se ratifica en la necesidad de disponer de toda la información con carácter previo "para saber dónde se va a meter el municipio de Navajas", "es dar el paso con la seguridad de saber a dónde va el municipio de Navajas".

A continuación, entra a participar en el debate el Sr. Francisco José Rosalen que manifiesta que desde "el grupo de trabajo de turismo no creemos que la mejor opción sea crear un patronato de turismo por los siguientes motivos:

- Posee una personalidad jurídica propia independiente del Ayuntamiento.
- Medios personales independiente y autonomía orgánica para el cumplimiento de sus fines.
- Presupuesto propio.
- Está formado por administración pública, empresas y particulares.
- Debe disponer de una dotación presupuestaria financiada por administraciones públicas, empresas y entidades privadas.

Y todo ello implica toda una estructura de medios técnicos y personales de los que el Ayuntamiento de Navajas no dispone por la grave situación económica que nos ha dejado la anterior Corporación. El grupo de trabajo de turismo en la última reunión, con una asistencia de 10 personas, llegó a la conclusión, por mayoría absoluta, de que en estos momentos lo que interesa es la creación de un Consejo Sectorial de Turismo, por ser más sencilla su creación y por no necesitar medios económicos para funcionar, dejando la puerta abierta para crear a medio plazo un Patronato cuando tengamos los medios necesarios y lo creamos oportuno. Sólo el concejal del PP es de la opinión del Patronato y entiendo que traiga esta moción al pleno en contra del Grupo de trabajo (Adolfo, Amelia, su hija Ciara, su sobrina Mária Saez, Rafa Torres, Roberto Torres, Juanma el de la Terraza de Lola, Mª Angeles del Café Valenciano, la técnico de turismo del Ayuntamiento)".

Dª Cristina Villalba insiste en el carácter informativo, consultivo, de este grupo de trabajo.

El Sr. Francisco José Rosalén hace referencia al acuerdo del Ayuntamiento de Navajas de fecha 14 de abril de 2011 por el que se intenta crear un Patronato que no sabe hasta donde se ha

llegado, "en solfa". Reitera que se está haciendo de una manera a la que "la gente implicada en el sector, está respondiendo".

El Sr. Adolfo Aucejo ratifica la oportunidad de crear el Patronato de Turismo, para posteriormente sentarse los tres grupos políticos con las empresas turísticas, con los comerciantes para dar participación, pero con una norma jurídica.

Por la Sra. Alcaldesa se expresa que no es que esté en contra de la creación del Patronato sino que necesita recabar información, creyendo muy interesante mantener reuniones con técnicos de otros municipios donde ya exista, y con toda esta información "todo el pleno aprobar el Patronato de Turismo". Posición que igualmente sostiene Dª María Domínguez, la conveniencia de ir paso a paso.

A continuación toma la palabra el Sr. Vicente Almiñana, que reseña el punto de conflicto que implica el tema, donde para el grupo popular es prioritario la creación de un Patronato, hecho que se alcanzaría en el tiempo para el Grupo Alternativa por Navajas; pero piensa que "las cosas hay que hacerlas de otra forma, dejando al margen los protagonismos". "Lo inteligente es que, si a todos los grupos políticos les interesa el tema del turismo y todo lo que ello conlleva, pues hagámoslo bien" y para ello se dispone de una herramienta como es el Plan Estratégico de Turismo, que marca el contexto general de actuación. Por ello, su propuesta es dejar sobre la mesa todas estas mociones y juntarse para hablar sobre las lineas a trazar, lo importante primero es crear el marco y a partir de ahí desarrollarlo y para eso coger el Plan Estratégico y trabajarlo con sentido común, (con un Patronato, con Ordenanzas, con la participación ciudadana a través del Reglamento de Participación Ciudadana).

En este punto, Dª Cristina Villalba manifiesta estar de acuerdo en dejar las mociones sobre la mesa siempre que se traiga para su votación en el próximo pleno.

Sometido el asunto a votación, por la unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se ACUERDA dejar sobre la mesa las siguientes mociones del Grupo municipal popular: Moción para la aprobación de una Ordenanza municipal que regule los accesos y el disfrute del Paraje del "Salto de la Novia", con fecha de entrada 4 de agosto de 2015 y número de registro 1177; Moción para la aprobación del Plan Estratégico de Turismo de Navajas, con fecha de entrada 4 de agosto de 2015y número de registro 1178; Moción para la creación del Patronato Municipal de Turismo de Navajas, con fecha de entrada 21 de agosto de 2015 y número de registro 1317.

B. Moción del grupo municipal del partido popular sobre la reducción de la valoración de los suelos urbanizables que no estén desarrollados, que serán calificados como suelo de naturaleza rústica en lugar de suelo de naturaleza urbana, a efecto de su valoración catastral

Propuesta:

1. Que el Ayuntamiento de NAVAJAS comunique a la Gerencia Territorial del Catastro de Castellón la situación urbanística de los suelo urbanizables que carezcan de ordenación detallada o pormenorizada, con el objeto de que puedan pasar a suelo rústico, a efectos catastrales.
2. Que el Ayuntamiento de NAVAJAS solicite a la Gerencia Territorial del Catastro de Castellón que proceda a valorar los suelos urbanizables incluidos en sectores o ámbitos delimitados, cuando no cuenten con dicha ordenación (plan parcial o similar), como suelos de naturaleza rústica.
3. Que el Ayuntamiento de NAVAJAS aplique dicha reducción en el impuesto de bienes

inmuebles.
4. Dar traslado de la presente propuesta de acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro de Castellón y a los vecinos de NAVAJAS propietarios de los suelos urbanizables que no estén desarrollados, y que van a ser valorados como suelo de naturaleza rústica en lugar de suelos de naturaleza urbana, a efectos catastrales.

Por la Alcaldía se traslada que, viéndolo muy interesante, es un tema que necesitan estudiar dada la repercusión económica y la situación del Ayuntamiento, añadiendo que el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, dispone que las Ordenanzas fiscales de aquellos municipios que se acojan a los fondos de ordenación que regula se ajustará a los siguientes requisitos:

- No se podrá suprimir ningún tributo que se viniera exigiendo en el ejercicio económico anterior.
- Sólo podrá aprobar un incremento de las cuotas globales de cada tributo local.

Al estar estudiando acogerse a los beneficios de tales fondos de ordenación, aprobar esta moción podría suponer ponerse en una situación que impida poder pedir el fondo de ordenación, que es lo que será necesario averiguar.

Por el Sr. Almiñana se reseña que si entran en contraposición no lo podrán denegar dado el rango de ley de la norma que recoge la moción del Grupo popular.

Por su parte, el Sr. Rafael Torres Alegría expone que la reforma de la ley Hipotecaria y del texto refundido de La Ley del Catastro Inmobiliario, que motivan la presente Moción del Grupo popular es una consecuencia de una sentencia del Tribunal Supremo, y que al final repercute en unos beneficios para los propietarios, haciendo hincapié en que solo influye sobre el valor catastral, nunca en una recalificación del suelo.

La Alcaldía incide en que precisamente el fondo de ordenación impide una reducción de tributos. Al respecto, el Sr. Torres Alegría entiende que no se entra en contradicción ya que con esta actuación el Ayuntamiento no reduce su tributo sino lo que se reconsidera es la base sobre el que se aplica.

Sometido el asunto a votación, con el voto en contra del Grupo Alternativa por Navajas, y el voto a favor del Grupo popular y del Grupo Socialista, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se ACUERDA aprobar la moción de referencia.

5º.- MOCIONES ALTERNATIVA POR NAVAJAS.

Previo al debate de las mociones de referencia, por la portavoz del Grupo municipal popular se da lectura a lo dispuesto por el art. 116.2 de la ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunidad Valenciana, que establece:

"2. *Se incluirán en el orden del día las propuestas presentadas con diez días naturales de antelación a la fecha del Pleno ordinario. Si la propuesta se presentara pasado dicho plazo sólo podrá procederse a su debate y votación plenaria mediante acuerdo previo que aprecie su urgencia adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación."*

Dado que las mociones no fueron presentadas con la antelación suficiente, por la Alcaldía se

propone proceder a la votación de su urgencia, que la portavoz del Partido popular argumenta no estar justificada y así lo ratifica igualmente el portavoz del Grupo socialista.

Sometido a votación su inclusión en el pleno, con el voto afirmativo del Grupo Alternativa por Navajas y el voto en contra del Grupo Popular y el Grupo Socialista, que representan la mayoría absoluta del núnero legal de miembros de la Corporación, se ACUERDA no incluirlas en el orden del día para su debate.

6º.- PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN COMO PARAJE NATURAL MUNICIPAL DEL SALTO DE LA NOVIA.

Por la Alcaldía se expone que, aunque cabe considerar el interés turístico, fundamentalmente se plantea para su protección medioambiental y esta propuesta se refiere solamente a la oportunidad de iniciar el expediente para la declaración y comenzar la recopilación de toda la documentación necesaria.

Por Dª Cristina Villalba igualmente se manifiesta la idoneidad de catalogar el Salto de la Novia por motivos medioambientales y por motivos turísticos, pero estima que como es un tema conexo con los del sector turístico propone dejarlo sobre la mesa para tratarlo junto con los anteriores del punto 4º del orden del día. El Sr. Adolfo Aucejo señala que, a la vista de la normativa que regula los espacios protegidos de la Comunidad Valenciana, el paraje es uno de los que hay, como la reserva natural, paisajes protegidos,..., por lo que dada su repercusión económica y social lo lógico es que se trate por consenso de todos los grupos políticos.

Al respecto, por el portavoz del Grupo municipal socialista también se manifiestan determinadas dudas que no han podido conocer en profundidad por falta de tiempo

Sometido dejar sobre la mesa la presente propuesta para un mayor estudio, por la unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se ACUERDA aprobar dejar el asunto sobre la mesa.

7º- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Por la Alcaldía se informa que en todas las sesiones ordinarias de pleno se informará de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía que se emitan en el periodo entre sesiones.

En este sentido, se informa de la única emitida con anterioridad al presente; y la misma, de fecha 26 de agosto de 2015, se refiere a la autorización de la delegación de firma de la Secretaría en los supuestos de ausencia o enfermedad, en los siguientes términos:

1. Queda delegada en D. José Alfredo MARCO ESCRIG, Administrativo, la firma de los documentos del carácter citado en ausencia o enfermedad de quien ocupa el cargo de Secretaría-Intervención.
2. En ausencia de uno y otro, queda delegada en Dª María Luz GARCIA GIL, Auxiliar Administrativo, la firma de la susodicha documentación.
3. La delegación de firma objeto de la presente Resolución es revocable en cualquier momento.
4. De conformidad con el art. 16.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en la documentación a que se refiere la presente Resolución se hará constar la unidad administrativa de procedencia.

8º- INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE RDL 4/2012, PLAN PAGO PROVEEDORES.

En este momento, por la Alcaldía se da turno de palabra a la Secretaría-Intervención, que informa sobre el Informe de Seguimiento del Plan de Ajuste emitido con fecha 12 de enero de 2015, fruto de las obligaciones derivadas de lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores; en resumen, hace referencia a los siguientes apartados:

- Vigilar y mantener el equilibrio económico en todos cuantos servicios se presten desde la Corporación municipal, incrementando tributariamente las tasas y precios públicos que los financian tanto como sea necesario.
- Se ha renunciado a toda inversión que implicara aportación municipal.
- Reducción de la plantilla municipal a la mínima expresión, tanto en el personal de carácter administrativo como laboral.
- Búsqueda de nuevos nichos de ingresos: venta del Camping municipal y aprovechamiento minero-medicinal.

Queda enterados.

9º- DAR CUENTA FIANZA TESORERIA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento-pleno en fecha 13 de julio de 2015, Dª María Domínguez informa sobre las gestiones que se están realizando para la suscripción de una póliza de seguro que cobra la fianza pertinente, en cantidad comprendida ente el 4-6% del Presupuesto municipal ordinario, a prestar por el puesto de Tesorería. Aprovecha para poner de relieve el gasto suplemetario que implicará para las cuentas municipales, momento en el que la Alcaldía, considerando el recurso de reposición interpuesto por el Grupo municipal socialista contra el anterior nombramiento de Dª María Domínguez como Tesorera del Ayuntamiento de Navajas, vuelve a someter a la Corporación la excepción a la que se refiere la Instrucción 8ª.1 de la Orden de 16 de julio de 1963, del Ministerio de la Gobernación, relativa a las Intrucciones sobre el régimen de las Depositarias de Fondos no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional, por la que se releva a la persona designada de prestar la citada fianza haciendo constar que los restantes miembros que den su voto afirmativo serán responsables solidarios del resultado de su gestión.

Sometido el asunto a votación, con la abstención del Grupo popular y del Grupo socialista, y el voto afirmativo del Grupo Alternativa por Navajas, que representan la mayoría simple del número legal de miembros de las Corporación, se ACUERDA designar como Tesorera del Ayuntamiento de Navajas de Dª María Domínguez Sanchís, eximiéndola de la obligación de prestar fianza de acuerdo con el texto legal citado y asumiendo aquellos ediles que han votado afirmativamente la responsabilidad solidaria del resultado de su gestión; cargo que Dª María Domínguez acepta en este acto.

10º- PROPUESTA SUFICIENCIA DE CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO DE CONVOCATORIA.

Por la Alcaldía se propone que para agilizar el proceso de convocatorias y el envío de documentación se utilice como medio de envio el correo electrónico; propuesta que el resto de grupos políticos matizan que siempre que se remitan con acuse de recibo y se tenga la previsión, sobre todo en convocatoria de sesiones extraordinarias, de comprobar su lectura para, en todo caso,

llamar asímismo por teléfono.

Sometido el asunto a votación, por la unanímidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se ACUERDA aprobar el remitir principalmente la convocatoria de pleno y comisiones por correo electrónico con acuse de recibo, con la previsión de comprobar su lectura durante el plazo legal de recepción para en todo caso llamar por teléfono a fin de notificar su envío.

En este punto, por el Grupo municipal popular se solicita al Pleno incluir en el Orden del día la designación de la representación municipal en los distintos órganos colegiados, por cuanto que este nombramiento es de competencia del Pleno y no así de la Alcaldía como se dio cuenta en sesión de fecha 13 de julio de 2015; justifican su urgencia en haber superado con suficiencia el plazo señalado para su designación.

Por su parte, el grupo municipal socialista, coincidiendo con este asunto, expone como ha presentado recurso de reposición contra la Resolución de Alcaldía en la que nombraba tales representantes de la Corporación en órganos colegiados, documento de comparecencia ante Secretaría ante la falta de resolución y documento de reclamación previa a la vía judicial, de todos los cuales se desprende la situación de irregularidad a solucionar.

Sometido por la Alcaldía a votación su inclusión en el orden del día de acuerdo con el art. 82.3 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ACUERDA por la unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, proceder a su debate.

Al respecto, vistas las distintas propuestas, se designan los representantes de la Corporación en los distintos órganos colegiados conforme con la siguiente relación:

- CONSEJO AGRARIO LOCAL.- Francisco ROSALEN TORRES.
- CONSEJO ESCOLAR.- Patricia PLANTADO NAVARRO.
- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-María DOMINGUEZ SANCHIS, Cristina VILLALBA ARANDIGA y Vicente ALMIÑANA ALBERT.
- COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.- Patricia PLANTADO NAVARRO, Cristina VILLALBA ARANDIGA y Vicente ALMIÑANA ALBERT.
- CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS URBANOS ZONA III.- Rafael TORRES ALEGRIA
- CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCIENDIOS Y DE SALVAMIENTO Y PROTECCION CIVIL.- Cristina VILLALBA ARANDIGA
- PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.- Francisco ROSALEN TORRES
- JUNTA ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE NAVAJAS.- Vicente ALMIÑANA ALBERT.
- ASOCIACION COMARCAR LEADER-RURALTER.- Adolfo AUCEJO ROSALEN.

Designación que aceptan expresamente los señores nombrados en este acto.

11º- <u>RUEGOS Y PREGUNTAS.</u>

A. Por el Grupo Popular se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Por qué las llaves del cementerio están colocadas en la misma puerta y no donde siempre han estado?

Al efecto, emite el ruego de que dichas llaves se vuelvan a colgar en el sitio de costumbre: por la Alcaldía se ratifica que la llave volverá a su sitio de siempre.

- ¿Se ha llevado a cabo una reunión con los directivos de DAFSA y qué se habló en esa reunión, quién tomó parte y por qué no se les ha avisado? : La Alcaldía vuelve a contestar que a dicha reunión asistió el Sr. Teniente de Alcalde, Francisco José Rosalén, y ella misma, y que fue una presentación por parte de dos directivos de la empresa de lo que es su actividad; en alusión al tema de los posible vertidos, por la empresa se les trasladó que ellos no están vertiendo al barranco y les invitaron a la fábrica para ver de primera mano el funcionamiento, como primera toma de contacto. En cuanto al tema del vertido, por la Sra. Alcaldesa se informa sobre la autorización concedida al Ayuntamiento de Segorbe para la construcción de un murete separador de aguas en el cauce del barranco del Aguardiente, con el fin de dar una solución temporal y hasta tanto se encuentre una solución definitiva, de manera que tales vertidos se desvíen hacia las acequias que desaguan en el término de Segorbe.

- ¿Por qué no se ha notificado a la Asociación de Jubilados el aforo de la terraza? : Por la Alcaldía se contesta que porque aun no se han puesto con ese tema, se está consultando con abogados y se está estudiando.

- ¿El Ayuntamiento ha contemplado la posibilidad de que ocurra algún accidente con ocasión de la colaboración ciudadana y para ella se ha contratado algún seguro que cubra algún accidente laboral que le pueda suceder a algún voluntario? ¿Estas actuaciones se han hecho arreglo a la ley? : El seguro que hay contratado en el seguro municipal y una de las formas de regular la acción del voluntariado era una de las mociones que se han presentado al pleno y que han quedado para el siguiente pleno, pero no se ha hecho ni un contrato de voluntariado, ni ningún tipo de asociación. A raiz de ver la participación, ahora es cuando han pensado llevarlo a cabo.

- Suponiendo que no está aprobada el acta final de recepción de la obra "piscina chapoteo", supone que no ha venido el técnico de Castellón a supervisar la obra ¿O sí ha venido y, en ese caso, quien? Pues no entienden que, finalizando el verano y terminando las obras financiadas integramente por la Diputación de Castellón, hechas las gestiones para su inauguración el día 22 de junio de 2015, a las 18:00 horas, con la presencia del Sr. Presidente, D. Javier Moliner, desde el Ayuntamiento se rechazó porque la Alcaldesa no podía asistir. La Alcaldía matiza que no se rechazó sino que no podía asistir, pero que se podía hacer la inauguración, y desde Diputación fue quién se dijo de mirar otra fecha hasta el día de hoy.

- ¿Se han tenido en cuenta los decibelios que se han generado por los distintos actos celebrados en la Plaza del Olmo, de España y de la Virgen de la Luz? Por la Alcaldía se contesta que no se han medido los decibelios.

- Con fecha 2 de agosto de 2015 fue publicado en la página que "comprometeos por Navajas" tiene abierta en facebook un comentario en el que su autor es el Sr Rafael Redondo Collado y en el que presentaba un documento cuya captura de imagen consiste en una Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de junio de 2015 ¿Ha solicitado reglamentariamente el Sr. Rafael Redondo copia de dicha Resolución al Ayuntamiento de Navajas? ¿Cómo explica que la citada Resolución haya llegado al poder del Sr. Redondo?

Por la Alcaldía se contesta que los Decretos de la Alcaldía son totalmente públicos, pero aun así por parte del Ayuntamiento en ningún momento se ha facilitado esta resolución al Sr. Redondo.

Hay una parte implicada en el proceso judicial de la Terraza de los jubilados y ésta otra parte le pidió como parte interesada y a la que se le aportó desde los servicios técnicos por medio de e-mail.

- Por el Sr. Vicente Almiñana se pregunta la situación del antiguo Ayuntamiento, la fecha de inicio, a lo que la Alcaldía contesta no tener noticia alguna.

- ¿Está utilizando el partido politico Alternativa por Navajas las dependencia municipales como lugar de reunión para asuntos que le son propios? La Alcaldía contesta que no. Por el Sr. Almiñana se insiste en reclamar una explicación a la presencia de personas de este partido en las dependencias municipales en días y horas que son de apertura de las oficinas, días festivos, sábados...
Por el grupo municipal Alternativa se insiste en que este partido no ha mantenido nunca ninguna reunión en el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni señores que desearen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos del día al comienzo indicado; de todo lo cual como Secretario, doy fe.